

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 725 /

CONCÓN, 20 JUNIO 2017

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral del 01 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 23.12.16 que aprueba presupuesto año 2017, Licencia Medica de D. LILIAN ROZAS MARDONES, Certificado de Disponibilidad N° 217 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFÍQUESE CONTRATO adjunto en calidad de Honorarios a contar del 11 de mayo al 09 de junio de 2017 v/o hasta cuando el Alcalde lo estime pertinente a **PABLO ANDRÉS FARIAS GAC , RUT N** Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 85.392 impuesto incluido, por 44 horas semanales, para desempeñarse como **COORDINADOR EN LA OFICINA DE TURISMO** mientras la titular del cargo se encontraba con Licencia Medica.

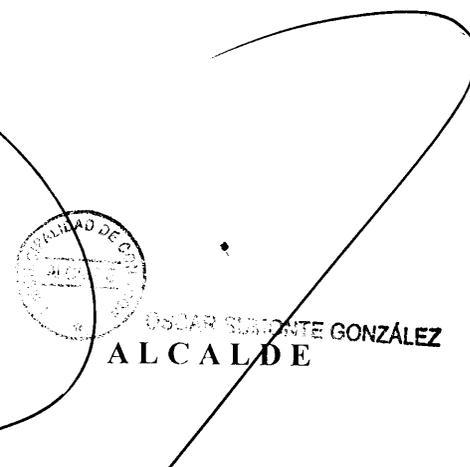
2.- Para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su jefe directo, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

3. CONSIDÉRESE el contrato que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4. IMPÚTESE El costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS CULTURALES SUB PROGRAMA DE OFICINA DE TURISMO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SARDENTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EA0/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- RECURSO HUMANO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado